



**Relaciones Internacionales
y Atención a Personas
Migrantes**

DRIAPM/STC/XII/2024

Lic. Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente.



003379

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo y, de conformidad con lo estipulado por los artículos 8° fracción VI inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; 15 fracción VII, 235 Bis fracción VII y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal; 19 fracciones I y VI del Reglamento de Ciudades Hermanas y Acuerdos de Cooperación del Municipio de Guadalajara, informo a usted que **durante el mes de noviembre de 2024, el Consejo de Ciudades Hermanas y Acuerdos de Cooperación del Municipio de Guadalajara no emitió recomendaciones u opiniones de ningún tipo.**

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, dando cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones de transparencia inherentes a este Consejo.

Sin más por el momento agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco a 04 de diciembre de 2024
“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara:
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”


Paola Nadine Cortés Calza
Directora


Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Relaciones
Internacionales y
Atención al Migrante
Coordinación General
de Desarrollo Económico